

REPUBLICA DEL
ECUADOR



ESCRITURA

de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:-
Otorgado por QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES INGENIERO DON
..... JAIME RICARDO FAGGIONI SOLANO Y SEÑORA Y OTROS
a favor de LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MURIEL S.A.
..... %%%%

y autorizado por el

NOTARIO

Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA

Copia PRIMERA Registro del año 2.004

1/09/04

DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON

Guayaquil, 6 de Abril del 2.004



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:
2 QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES
3 INGENIERO DON JAIME RICARDO
4 FAGGIONI SOLANO Y DOÑA MARÍA
5 VERÓNICA SUÁREZ DELGADO DE
6 FAGGIONI Y OTROS, A FAVOR DE LA
7 COMPAÑÍA INMOBILIARIA MURIEL S.A.----
8 CUANTIA: US\$ 280.00.-----

9 "En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
10 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis (6)
11 días del mes de Abril del año dos mil cuatro, ante mí, Abogado
12 CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
13 Cantón, comparecen: Por una parte, los cónyuges señores
14 Ingeniero don JAIME RICARDO FAGGIONI SOLANO, quien
15 declara ser ecuatoriano, y doña MARÍA VERÓNICA SUÁREZ
16 DELGADO DE FAGGIONI, quien declara ser ecuatoriana,
17 dedicada a la dirección del hogar, por sus propios derechos, y
18 por los que representan de la sociedad conyugal por ellos
19 formada; por otra parte, los cónyuges señores don JORGE
20 ARTURO JONES PEREIRA, quien declara ser ecuatoriano,
21 ejecutivo, y doña JÉSSICA MURIEL FAGGIONI SOLANO DE
22 JONES, quien declara ser ecuatoriana, dedicada a la dirección
23 del hogar, por sus propios derechos, y por los que representan
24 de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte, el
25 señor don JAIME FAGGIONI ALZEN, quien declara ser
26 ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE
27 EJECUTIVO de la Compañía INMOBILIARIA MURIEL S.A.,
28 calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que

1 presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que
2 declara que su nombramiento no ha sido modificado ni
3 revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayores de
4 edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y
5 residencia en esta ciudad; a quienes de conocer doy fe; por
6 haberme presentado sus documentos de identificación; y,
7 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de
8 la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
9 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su
10 otorgamiento me presentaron la minuta siguiente: "S E Ñ O R
11 N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas a su
12 cargo sírvase agregar una de cesión de participaciones
13 sociales de la Compañía AGENCIA DE VIAJES G-1 C.LTDA.:
14 P R I M E R A: COMPARECIENTES: Comparecen a la
15 celebración de la presente escritura, por una parte, los
16 cónyuges señores Ingeniero JAIME RICARDO FAGGIONI
17 SOLANO y MARÍA VERÓNICA SUÁREZ DELGADO DE
18 FAGGIONI, por sus propios y personales derechos y por los de
19 la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de
20 CEDENTES; y los cónyuges señores JORGE ARTURO JONES
21 PEREIRA y JÉSSICA MURIEL FAGGIONI SOLANO DE JONES,
22 por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad
23 conyugal que tienen formada, en calidad de CEDENTES; y por
24 otra, la Compañía INMOBILIARIA MURIEL S.A., representada
25 por su Presidente Ejecutivo señor Jaime Faggioni Alzen, en
26 calidad de CESIONARIA.- S E G U N D A: ANTECEDENTES:
27 DOS.UNO. Mediante escritura pública autorizada por el
28 Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Nelson

ef



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 Cañarte Arboleda, el veinticinco de noviembre de mil
2 novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del
3 mismo Cantón el once de diciembre de mil novecientos
4 ochenta, se constituyó la compañía en nombre colectivo
5 mercantil "AGENCIA DE VIAJES GÓMEZ Y COMPAÑÍA".-
6 DOS.DOS. Mediante escritura pública que autorizó el Notario
7 del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el
8 nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro,
9 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
10 veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, la
11 Compañía se transformó a Sociedad de Responsabilidad
12 Limitada, cambia de nombre a "AGENCIA DE VIAJES G-1 C.
13 LTDA.", aumenta el capital social, prorroga el plazo y reforma
14 íntegramente sus Estatutos Sociales.- DOS.TRES. Mediante
15 escritura pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón
16 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintiséis de
17 septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el
18 Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte de noviembre
19 de mil novecientos ochenta y cinco, la Compañía aumentó su
20 capital social a la suma de Tres millones de sucres
21 (S/.3'000.000) y se reformaron consecuentemente sus
22 Estatutos Sociales.- DOS.CUATRO. Mediante escritura pública
23 que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado
24 Cesario Condo Chiriboga, el cinco de diciembre de mil
25 novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil
26 del mismo Cantón, el nueve de marzo de mil novecientos
27 noventa y dos, la Compañía aumentó su capital social a la
28 suma de Treinta y cinco millones de sucres (S/.35'000.000) y

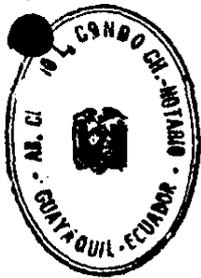
1 se reformaron consecuentemente sus Estatutos Sociales.-
2 DOS.CINCO. Mediante escritura pública que autorizó el
3 Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado
4 Humberto Moya Flores, el tres de octubre del año dos mil,
5 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el ocho de
6 febrero del año dos mil uno, la Compañía convirtió su capital
7 social a dólares de los Estados Unidos de América y se reformó
8 consecuentemente el Artículo Séptimo sus Estatutos Sociales.-
9 DOS.SEIS. La Junta General Extraordinaria de Socios de la
10 Compañía AGENCIA DE VIAJES G-1 C.LTDA., en sesión
11 celebrada el día dos de abril del año dos mil cuatro, resolvió
12 por unanimidad autorizar a los cónyuges señores Ingeniero
13 JAIME RICARDO FAGGIONI SOLANO y MARÍA VERÓNICA
14 SUÁREZ DELGADO DE FAGGIONI, para que cedan las tres mil
15 quinientas (3.500) participaciones sociales, iguales,
16 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los
17 Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, que los
18 cedentes poseen dentro del capital social de la Compañía
19 AGENCIA DE VIAJES G-1 C.LTDA., a favor de la Compañía
20 INMOBILIARIA MURIEL S.A.; y a los cónyuges señores JORGE
21 ARTURO JONES PEREIRA y JÉSSICA MURIEL FAGGIONI
22 SOLANO DE JONES, para que cedan las tres mil quinientas
23 (3.500) participaciones sociales, iguales, acumulativas e
24 indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos
25 de América (US\$0.04) cada una, que los cedentes poseen
26 dentro del capital social de la Compañía AGENCIA DE
27 VIAJES G-1 C.LTDA., a favor de la Compañía INMOBILIARIA
28 MURIEL S.A.; y autorizar a su Presidente para que realice los

of



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 trámites legales respectivos para el perfeccionamiento legal de
2 la cesión de participaciones sociales aprobada.- T E R C E R A:
3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes
4 expuestos los cónyuges señores Ingeniero JAIME RICARDO
5 FAGGIONI SOLANO y MARÍA VERÓNICA SUÁREZ DELGADO
6 DE FAGGIONI, por sus propios y personales derechos y por los
7 de la sociedad conyugal que tienen formada; tienen a bien
8 ceder, como en efecto ceden, a favor de la Compañía
9 INMOBILIARIA MURIEL S.A., las tres mil quinientas (3.500)
10 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles
11 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
12 (US\$0.04) cada una, que poseen dentro del capital social de la
13 Compañía AGENCIA DE VIAJES G-1 C.LTDA.; y los cónyuges
14 señores JORGE ARTURO JONES PEREIRA y JESSICA MURIEL
15 FAGGIONI SOLANO DE JONES, por sus propios y personales
16 derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen
17 formada, tienen a bien ceder, como en efecto ceden, a favor de
18 la Compañía INMOBILIARIA MURIEL S.A., las tres mil
19 quinientas (3.500) participaciones sociales, iguales,
20 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los
21 Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, que poseen
22 dentro del capital social de la Compañía AGENCIA DE VIAJES
23 G-1 C.LTDA.- C U A R T A: ACEPTACIÓN: El señor Jaime
24 Faggioni Alzen, por los derechos que representa en su calidad
25 de Presidente Ejecutivo y representante legal de la Compañía
26 INMOBILIARIA MURIEL S.A., acepta la cesión de
27 participaciones que han efectuado a favor de su representada
28 los cónyuges señores Ingeniero JAIME RICARDO FAGGIONI

1 SOLANO y MARÍA VERÓNICA SUÁREZ DELGADO DE
2 FAGGIONI; y los cónyuges señores JORGE ARTURO JONES
3 PEREIRA y JÉSSICA MURIEL FAGGIONI SOLANO DE JONES.-
4 Q U I N T A: PRECIO: Los cónyuges señores Ingeniero JAIME
5 RICARDO FAGGIONI SOLANO y MARÍA VERÓNICA SUÁREZ
6 DELGADO DE FAGGIONI, por sus propios y personales
7 derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen
8 formada; declaran que han recibido de INMOBILIARIA MURIEL
9 S.A. la suma de Ciento cuarenta 00/100 dólares de los
10 Estados Unidos de América (US\$140.00), que corresponde el
11 justo precio, por lo que no tienen ningún reclamo que hacer a
12 la cesionaria por este concepto; y los cónyuges señores
13 JORGE ARTURO JONES PEREIRA y JÉSSICA MURIEL
14 FAGGIONI SOLANO DE JONES, por sus propios y personales
15 derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen
16 formada, declaran que por la cesión de participaciones de que
17 trata esta escritura, han recibido de la Compañía
18 INMOBILIARIA MURIEL S.A., la suma de Ciento cuarenta
19 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
20 (US\$140.00), que corresponde el justo precio, por lo que no
21 tienen ningún reclamo que hacer a la cesionaria por este
22 concepto.- Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas
23 de estilo para la plena validez de este instrumento.- (Firmado)
24 Lilia Salazar Ch., ABOGADA LILIA SALAZAR CHIRIBOGA.,
25 Registro número tres mil quinientos cincuenta y dos-Colegio
26 de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
27 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
28 correspondientes.- Por tanto, los señores otorgantes se





Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 4 -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y,
habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
principio a fin, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de
acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ING. JAIME RICARDO FAGGIONI SOLANO.-

C.C. # 09-08793490.-

C.V. # 78-0437.-

MARÍA VERÓNICA SUÁREZ DELGADO DE FAGGIONI.-

C.C. # 09-08336910.-

C.V. # 64-0080.-

JORGE ARTURO JONES PEREIRA.-

C.C. # 09-09102857.-

C.V. # 105-0621.-

JÉSSICA MURIEL FAGGIONI SOLANO DE JONES.-

C.C. # 09-08900467.-

C.V. # 8-0500.-

[Handwritten signature]

1
2
3
4 JAIME FAGGIONI ALZEN,
5 PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA
6 CIA. INMOBILIARIA MURIEL S.A.-
7 C.C. # 09-00106972.-
8 C.V. # 61-0437.-
9 R.U.C. # 0990882894001.-
10
11
12

07

[Handwritten signature]
13 AB. CESARIO L. CONDO CH.
14 NOTARIO
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES G-1 C. LTDA., CELEBRADA EL DÍA DOS DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de abril del año dos mil cuatro, siendo las diez horas treinta minutos, en el local de la compañía ubicado en las calles Baquerizo Moreno No. 1.116-A y Avenida 9 de Octubre, se reúnen sin convocatoria previa, los socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES G-1 C. LTDA., a saber: **INMOBILIARIA MURIEL S.A.**, representada por su Presidente Ejecutivo, señor Jaime Faggioni Alzen, propietaria de Catorce mil (14.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; señora **VILMA MOSCOSO VIUDA DE ARÉVALO**, por los derechos y acciones hereditarias que representa, en su calidad de madre y única heredera de su hija señorita Sara Arévalo Moscoso, propietaria de Catorce mil (14.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; señora **JÉSSICA FAGGIONI DE JONES**, por su propio derecho, propietaria de Tres mil quinientas (3.500) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y señor Ingeniero **JAIME FAGGIONI SOLANO**, por su propio derecho, propietario de Tres mil quinientas (3.500) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Preside la sesión su titular señor Jaime Faggioni Alzen y actúa como Secretaria la infrascrita Gerente señora Jéssica Faggioni de Jones.- Por secretaría se establece que a esta Junta han asistido los socios que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de Un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,400.00) y que se han elaborado los listados de Ley. Acto seguido toma la palabra el Presidente y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa deberán los socios antes de continuar con la misma expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: *Autorización a los socios, señora JÉSSICA FAGGIONI DE JONES e Ingeniero JAIME FAGGIONI SOLANO, para que cedan las Tres mil quinientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen cada uno de ellos respectivamente, a favor de la socia INMOBILIARIA MURIEL S.A.*- Los socios de conformidad con lo determinado en los Artículos 119 y

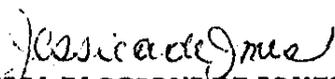
A handwritten signature or set of initials, possibly "CJ", written in dark ink.

238 de la Ley de Compañías codificada, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar y resolver el punto antes indicado. En conocimiento del único punto del orden del día, los socios deciden por unanimidad autorizar a los socios, señora JÉSSICA MURIEL FAGGIONI SOLANO DE JONES para que ceda las Tres mil quinientas (3.500) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee dentro del capital social de la Compañía, a favor de la socia INMOBILIARIA MURIEL S.A.; así como autorizan al Ingeniero JAIME RICARDO FAGGIONI SOLANO para que ceda las Tres mil quinientas (3.500) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee dentro del capital social de la Compañía, a favor de la socia INMOBILIARIA MURIEL S.A.- No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia, se le da lectura, aprobándola por unanimidad los socios, firmando para constancia el Presidente e infrascrita Gerente-Secretaría que certifica.-

f) p. INMOBILIARIA MURIEL S.A.- Jaime Faggioni Alzen.- Presidente Ejecutivo; f) p. Sara Arévalo Moscoso.- Vilma Moscoso vda. de Arévalo; f) Jéssica Faggioni de Jones; f) Ing. Jaime Faggioni Solano; f) Jaime Faggioni Alzen.- Presidente; f) Jéssica Faggioni de Jones.- Gerente-Secretaría.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, 02 de abril del 2004


JÉSSICA FAGGIONI DE JONES
GERENTE-SECRETARIA



CERTIFICADO

De conformidad con el Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES G-1 C. LTDA. celebrada el día de hoy, 02 de abril del 2004, resolvió por unanimidad autorizar a los señores JÉSSICA MURIEL FAGGIONI SOLANO DE JONES e Ingeniero JAIME RICARDO FAGGIONI SOLANO, para que cedan las Tres mil quinientas (3.500) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que poseen cada uno de ellos respectivamente, dentro del capital social de mi representada a favor de la Compañía INMOBILIARIA MURIEL S.A.



Guayaquil, 02 de abril del 2004

Jéssica Faggioni de Jones
JÉSSICA FAGGIONI DE JONES
Gerente-Secretaria

07

**B
L
E
S
P
A
N
I
C
O
S
I
O**

INMOBILIARIA MURIEL S.A.

Guayaquil, 28 de febrero del 2003

Señor
Jaime Enrique Faggioni Alzen
Ciudad

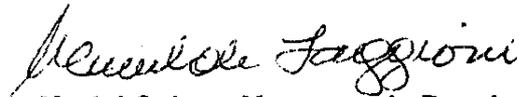
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MURIEL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por un periodo de **CINCO (5) años**.

A usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de forma individual, sin ninguna limitación, estando incluso autorizado para comprar, vender, ceder, permutar y gravar los bienes inmuebles de propiedad de la empresa sin autorización de la Junta General de Accionistas.

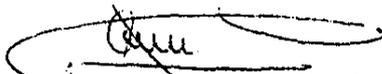
INMOBILIARIA MURIEL S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 25 de agosto de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de septiembre de 1987.

Atentamente,

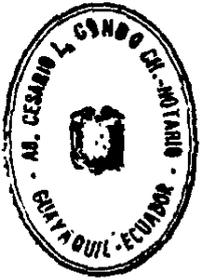


Muriel Solano Moscoso de Faggioni
Vicepresidente - Secretaria

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido reelegido según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 28 de febrero del 2003.



Jaime Enrique Faggioni Alzen
C.C.# 0900106972
Nacionalidad: Ecuatoriana



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **INMOBILIARIA MURIEL S.A.**, a favor de **JAIME ENRIQUE FAGGIONI ALZEN**, de fojas **36.611 a 36.613**, Registro Mercantil número **5.212**, Repertorio número **8.120**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintisiete de Marzo del dos mil tres.-



Zoila Cedeno
AB ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

TRAMITE: 47055
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: PAUL NEUMAN
COMPUTO: PAUL NEUMAN
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *M*

CERTIFICO: Que este xeroxcepta
es igual a su original.

07

Ab. Cesario L. Gondo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA N° 090879349-0
 FAGGIONI SOLANO JAIME RICARDO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 10 ENERO 1963
 012- 0106 00921 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1963

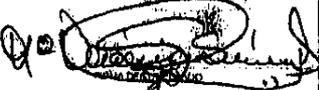



ECUATORIANA***** E33331222E
 CASADO MARIA SUAREZ DELGADO
 SEÑALARIA ESTUDIANTE
 FAGGIONI
 31/08/2002
 REN 012767



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA N° 090833691-0
 SUAREZ DELGADO MARIA VERONICA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 12 NOVIEMBRE 1964
 029- 0308 19417 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1964




ECUATORIANA***** E33330222E
 CASADO JAIME FAGGIONI SOLANO
 SEÑALARIA ESTUDIANTE
 SUAREZ DELGADO
 31/08/2002
 REN 0129053



ECUATORIANA***** E44411722E
 CASADO TESSICA RUIFEL FAGGIONI SOLANO
 SEÑALARIA ESTUDIANTE
 ROBERTO JONES
 CLAUDS PERFERA
 GUAYAQUIL S. 12/05/98
 12-05-2010
 4298030



CIUDADANIA N° 090910205 /
 JONES PEREIRA JORGE ARTURO
 1963
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
 DE 0.180 03124
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 63



CERTIFICO: Que esta xerox copia
 es igual a su original.

Ah, Cesarío L. Conde Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0900200044-7

FAGGIONI ALFONSO ENRIQUE

GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION

02 AGOSTO

GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION

1928631

Jesucadezmi

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0900200044-7

FAGGIONI ALFONSO ENRIQUE

GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION

02 AGOSTO

GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION

1928631

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 090010697-2

FAGGIONI ALFONSO ENRIQUE

GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION

02 AGOSTO

GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION

EQUATORIANA***** V3334V1222

CASADO ALICIA SOLANO EMPLEADO

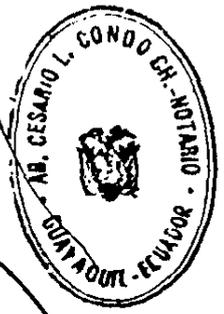
ALFONSO FAGGIONI

17/09/2002

REN 0150387

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario So. del Cantón
 Guayaquil



Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en ocho fojas útiles xerox...-Guayaquil, seis de Abril del año dos mil cuatro.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario So. del Cantón
 Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual el señor **JAIME RICARDO FAGGIONI SOLANO** con autorización de su cónyuge la señora **MARIA VERONICA SUAREZ DELGADO DE FAGGIONI**; y la señora **JESSICA MURIEL FAGGIONI SOLANO DE JONES** con autorización de su cónyuge el señor **JORGE ARTURO JONES REREIRA**, ceden y transfieren **3.500** participaciones sociales que poseen cada uno de ellos respectivamente; a favor de la compañía **INMOBILIARIA MURIEL S.A.**; las mismas que tienen un valor de cuatro centavos de dólar cada una, que poseen dentro del Capital Social de la compañía **AGENCIAS DE VIAJES G-1 C. LTDA.**; de fojas **53.991 a 54.006**; número **8.485** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **13.309** del Repertorio. 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **33.640, 20.298 y 13.315** del Registro Mercantil de **1.980, 1.985 y 2.001**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Mayo del dos mil cuatro.-

Norma Plaza
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DÉLEGADA

ORDEN: 104816
LEGAL: SILVIA GOELLO
AMANUESE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *lg*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: **54.88**